



DECRETO N° 1335

CHIGUAYANTE 02 AGO. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CORDOVA SILVA ALEX., RUT N° 12.102.968-5 , en la dirección de CALLE CUATRO N° 787, CHIGUAYANTE SUR, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de JUEGOS ELECTRONICOS

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALFONSO SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 01/08/11